

**TRÉVAGO**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Trévago por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito iniciado con cargo al remanente de tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://trevago.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Trévago, 12 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Natividad Sara Pérez Lázaro 1706